

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

3942

ORDEN de 31 de enero de 1984 por la que se convoca concurso de trasladados, por méritos, para cubrir vacantes de nivel auxiliar y subalterno en la Secretaría General de Pesca Marítima del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Ilmos. Sres.: Vacantes varios puestos de trabajo de nivel auxiliar y subalterno en la Secretaría General de Pesca Marítima del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, cuya provisión urgente se propone por dicho Departamento.

Este Ministerio de la Presidencia, de acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley de Funcionarios Civiles del Estado y en el Decreto 1106/1966, de 28 de abril, ha resuelto convocar el correspondiente concurso de trasladados, por méritos, para cubrir las referidas vacantes, relacionadas en el anexo I de la presente Orden, y que se regirá por las siguientes

Bases

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso:

1. Para las plazas de nivel auxiliar:

a) Los funcionarios de carrera del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado, así como los pertenecientes a la Escala Auxiliar del Cuerpo a extinguir de personal procedente de Organismos Autónomos suprimidos, siempre que unos y otros se hallen destinados actualmente con carácter definitivo en los Servicios Centrales de la Administración Civil del Estado en Madrid capital y ejerzan su función en dicha localidad.

b) Los funcionarios de carrera del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado procedentes de las XXVIII Pruebas Selectivas, nombrados por las Ordenes de 18 de noviembre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» números 277 y 278, de 19 y 21 del mismo mes) y de 10 de diciembre siguiente («Boletín Oficial del Estado» número 301, de 17 del mismo mes), destinados con carácter provisional en los Servicios Centrales de la Administración Civil del Estado en Madrid capital.

c) Los funcionarios de la Escala Auxiliar a extinguir comprendidos en el Real Decreto 2146/1978, de 7 de agosto, y los funcionarios del Cuerpo Auxiliar a que hace referencia el Real Decreto 1261/1977, de 2 de junio, siempre que el destino de unos y otros reúna idénticas circunstancias que las requeridas en el apartado a).

2. Para las plazas de nivel subalterno:

a) Los funcionarios de carrera del Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado, así como los pertenecientes a la Escala Subalterna de personal de Organismos Autónomos suprimidos, siempre que unos y otros se hallen destinados actualmente, con carácter definitivo, en los Servicios Centrales de la Administración Civil del Estado en Madrid capital y ejerzan su función en dicha localidad.

b) Los funcionarios de la Escala Subalterna a extinguir, comprendida en el Real Decreto 2146/1978, de 7 de agosto, y los funcionarios del Cuerpo Subalterno a que hace referencia el Real Decreto 1261/1977, de 2 de junio, siempre que el destino actual de unos y otros reúna idénticas circunstancias que las requeridas en el apartado a).

Segunda.—Estarán obligados a participar los funcionarios reintegrados al servicio activo, con destino provisional en los Servicios Centrales de la Administración Civil del Estado en Madrid capital, cualquiera que sea el Ministerio en que tengan conferido tal destino provisional.

De no tomar parte en este concurso serán declarados en situación de excedencia voluntaria, de conformidad con lo previsto en el artículo séptimo del Decreto 1106/1966, de 28 de abril.

Los efectos de las resoluciones que procediese adoptar como consecuencia de lo prevenido anteriormente serán los del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Orden resolutoria del presente concurso.

Tercera.—La valoración de los méritos para la adjudicación de las vacantes se efectuará con arreglo a lo dispuesto en el baremo contenido en el anexo I del Decreto 1106/1966, de 28 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 102, del 29), teniendo en cuenta, respecto de los méritos preferentes, lo establecido en el artículo décimo del citado Decreto.

No serán valorados los méritos y circunstancias no invocados en la solicitud, ni tampoco aquellos que, aun siendo invocados, no constan en el expediente personal correspondiente que se custodia en los archivos de la Dirección General de la Función Pública, a no ser que se justifiquen documentalmente, con la solicitud de destino y de forma fehaciente.

Cuarta.—Se considerarán méritos preferentes:

a) Tener conferido destino provisional en los Servicios Centrales del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en Madrid capital, en virtud de reintegro al servicio activo.

b) Hallarse adscrito a los mencionados Servicios Centrales de dicho Departamento en Madrid capital, en comisión de servicio de carácter temporal, y con destino definitivo en los Servicios Centrales de otro Ministerio en Madrid capital.

c) Tener conferido destino provisional, en virtud de reintegro al servicio activo en los Servicios Centrales de cualquier otro Ministerio en Madrid capital.

d) Hallarse adscrito en comisión de servicio de carácter temporal a los Servicios Centrales del apartado c), con destino definitivo en dichos Servicios Centrales en Madrid capital.

e) Haber prestado con anterioridad servicios en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, siempre que su destino definitivo actual lo sea en los Servicios Centrales de cualquier otro Departamento en Madrid capital.

Quinta.—Las solicitudes para tomar parte en este concurso, dirigidas a la Dirección General de la Función Pública, Ayala, número 5, Madrid (1), y ajustadas al modelo que figura como anexo II de la presente convocatoria, se presentarán en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de la Función Pública, en el Centro o Dependencia donde se hallen adscritos los funcionarios solicitantes o en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

No se admitirán aquellas instancias que no lleven el sello de entrada dentro del plazo establecido, en el Registro del Centro, Dependencia u oficina correspondiente, ni los desistimientos para tomar parte en el concurso, una vez transcurrido dicho plazo.

Los funcionarios participantes se hallan obligados a comunicar el hecho de su solicitud al Jefe del Centro o Dependencia donde presten servicio.

Sexta.—A los efectos de adjudicación de las plazas, el orden de prioridad entre los Cuerpos o Escalas de funcionarios es el establecido en la base primera de la presente convocatoria.

La valoración de los correspondientes méritos, incluso de los preferentes, se realizará dentro de cada grupo de los determinados en la mencionada base primera, y respetando el orden de prioridad, que, asimismo, previene dicha norma.

Séptima.—No serán aceptadas renunciaciones a los puestos de trabajo vacantes obtenidos a través de este concurso, debiendo efectuarse los ceses y posesiones en los correspondientes destinos, con arreglo a lo establecido en los artículos 15 y 18 del ya mencionado Decreto 1106/1966, de 28 de abril, con remisión de las diligencias que se extiendan a la Dirección General de la Función Pública, para constancia en el expediente personal de los interesados.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 31 de enero de 1984.

MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y Director general de la Función Pública.

ANEXO I

Concurso de trasladados, por méritos, para cubrir vacantes de nivel auxiliar y subalterno en la Secretaría General de Pesca Marítima, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Número de vacantes	Localidad	Puesto de trabajo
10	MD-Madrid	Auxiliar.
12	MD-Madrid	Subalterno.

ANEXO II

Ilmo. Sr.:

El funcionario que suscribe, cuyos datos personales se especifican a continuación:

Apellidos
 Nombre
 Número de Registro de Personal

Destino (1) Definitivo Localidad
 Ministerio
 Dirección General
 Centro o Dependencia
 Provisional Servicio o Sección
 Fecha de destino

Comisión de servicio de carácter temporal. Localidad
 Ministerio
 Dirección General
 Centro o Dependencia
 Servicio o Sección
 Fecha de la Comisión

Domicilio particular Teléfono

Solicita ser admitido al concurso de méritos convocado por Orden del Ministerio de la Presidencia de de enero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» número de), para cubrir vacantes de nivel auxiliar y subalterno en los Servicios Centrales del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a cuyo efecto interesa la adjudicación de una de las plazas anunciadas, y alega los méritos que al dorso se relacionan.

(1) Señálese con una X el recuadro correspondiente al carácter de destino conferido.

(DORSO)

a) Méritos preferentes.

1. Destino provisional en virtud de reingreso al servicio activo en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (Servicios Centrales).

Localidad
 Dirección General, Centro o Dependencia
 Servicio o Sección
 Fecha de destino

2. Comisión de servicio de carácter temporal en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (Servicios Centrales).

Localidad
 Dirección General, Centro o Dependencia
 Servicio o Sección
 Fecha de la Comisión

3. Destino provisional en virtud de reingreso al servicio activo en otros Ministerios (Servicios Centrales).

Localidad
 Ministerio
 Dirección General, Centro o Dependencia
 Servicio o Sección
 Fecha del destino

4. Comisión de servicio de carácter temporal en otros Ministerios (Servicios Centrales).

Localidad
 Ministerio
 Dirección General, Centro o Dependencia
 Servicio o Sección
 Fecha de la Comisión

5. Servicios prestados con anterioridad en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (se especificarán los periodos y fechas que correspondan).

b) Otros méritos.

6. Antigüedad.

6.1 Trienios devengados
 6.2 Años de servicios efectivos como funcionario de carrera
 6.3 Destinos anteriores (denominación del puesto de trabajo y tiempo de permanencia en el mismo)

7. Títulos
 8. Otros Cuerpos del Estado, de la Administración Local o Institucional a que pertenece

9. Certificados de asistencia a cursos organizados en el Instituto Nacional de Administración Pública (con referencia a la

resolución de convocatoria del curso y al «Boletín Oficial del Estado» en que se publicó)

10. Menciones honoríficas, recompensas o condecoraciones

11. Residencia previa del cónyuge funcionario

11.1 Apellidos y nombre del cónyuge

11.2 Número de Registro de Personal

11.3 Ministerio

11.4 Cuerpo

11.5 Dirección General, Centro o Dependencia

11.6 Servicio o Sección

11.7 Localidad

12. Sanciones no canceladas

(Lugar, fecha y firma)

Ilmo. Sr. Director general de la Función Pública.—Calle de Ayala, 5, Madrid-1.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

3943

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 1984, del Tribunal calificador de las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 2 de noviembre de 1983 para cubrir una plaza de Oficial Marítimo (turno restringido), vacante en el Servicio de Vigilancia Aduanera, por la que se hace público el resultado del sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes admitidos y se convoca a los opositores.

Celebrado el sorteo público, fijado para el día 24 de enero de 1984, al objeto de determinar el orden de actuación de los candidatos admitidos a las pruebas selectivas convocadas por Resolución de la Inspección General del Servicio de Vigilancia Aduanera de fecha 2 de noviembre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» número 273, de fecha 15 de noviembre de 1983), para cubrir una plaza de Oficial Marítimo (turno restringido), en el referido Servicio, ha correspondido actuar en primer lugar al aspirante número 1 (don José Álvarez Díez), haciéndolo a continuación los restantes opositores por orden correlativo hasta el número 4 (don José Luis Velasco Gallano), quien actuará en último lugar.

El primero de los ejercicios de la oposición (inglés) dará comienzo a las diez horas del día 5 de marzo de 1984, en la Inspección General del Servicio de Vigilancia Aduanera, sita en la calle de Manuel Silvela, número 4, de Madrid, quedando convocados, en único llamamiento, todos los opositores relacionados en la lista definitiva de admitidos.

Madrid, 30 de enero de 1984.—El Presidente del Tribunal, Francisco Luis Ayuso Lozano.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

3944

ORDEN de 30 de enero de 1984 por la que se convoca concurso público de méritos para la provisión, en régimen de comisión de servicio, de plazas de Profesores de Bachillerato vacantes en centros en el extranjero.

Ilmos. Sres.: Vacantes las plazas de Catedráticos y Profesores agregados de Bachillerato en Centros españoles situados en el extranjero, que se especifican en el anexo I de esta Orden, se hace preciso proceder a su provisión de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 18 de abril de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 28), en régimen de comisión de servicio, mediante el correspondiente concurso público de méritos que garantice la selección de los aspirantes más idóneos para atender debidamente las necesidades escolares de estos Centros.